

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 - MORON
Carátula:	PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OLIVA RUBEN ALBERTO Y OTRO/A S(1)/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	MO-37458-2022
Tipo de notificación:	PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE
Destinatarios:	20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, subastas-mo@scba.gov.ar, 20132119598@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	29/05/2026
Alta o disponibilidad	27/5/2026 13:37:09
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TABOSSO CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/05/2026 13:37:08
Firmado por:	TABOSSO CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/05/2026 13:37:07

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)
Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP.: 1708

GS

PERITO - ACEPTA CARGO (249600436029047991): Fecha del Escrito: 25/5/2026 16:51:52. Firmado por: ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126).

Al punto 1: Tengo presente la aceptación del cargo efectuada por Espina Rawson (perito martillero).

Al punto 2 y 3: Tengo presente lo manifestado - ver: (25/05/2026 - PERITO - ACEPTA CARGO (249600436029047991))

Al punto 4: De la propuesta de tasación del vehículo acompañada por el perito martillero (v. (25/05/2026 - PERITO - ACEPTA CARGO (249600436029047991))), dásese traslado por 5 días.

Al punto 5: Se tiene presente para su oportunidad.

Al punto 6: De conformidad con lo solicitado en el escrito a despacho, se modifica el punto V del auto de subasta, elevando el porcentaje de comisión a favor del Perito al 10%.

Al punto 7: De conformidad con lo solicitado en el escrito a despacho, se modifica el punto XI del auto de subasta, ordenando que la publicación edictal sea por 1 (UN) SOLO DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Asimismo, se deja constancia que ***se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación de la subasta, por lo que se deja sin efecto el punto IV del proveído (10/10/2024 - SUBASTA - ORDENA (239200436024927360))***

Al punto 8: Respecto a lo planteado por el experto, sobre las infracciones de tránsito, y de un nuevo análisis de cuestión, se deja sin efecto lo dispuesto en la parte final de pag. 30: "*Hago saber al peticionante que el punto XVI de la orden de subasta decretada a pag. 28, hace referencia a "impuestos, tasas y contribuciones" - ver: (10/10/2024 - SUBASTA - ORDENA (239200436024927360)) - . y que las mismas se pagaran con el precio de subasta y solo serán a cargo del adquirente las que se devengan a partir de la toma de su posesión. Respecto, a las multas o infracciones de tránsito, las mismas no figuran en el punto XVI de la orden de subasta, no obstante las mismas se cancelaran de la manera descripta mas arriba.*" Dejando constancia que las mismas serán soportadas por el infractor de las mismas.

Al punto 9: Atento a lo peticionado, se procede a enviar comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de la apertura de la cuenta judicial de autos.

Al punto 10: Asimismo, una vez firme la presente y abierta la cuenta judicial de autos, se procede a comunicar la Subasta de página 28 (v. SUBASTA - ORDENA (239200436024927360)) al Registro general de Subastas de Morón.

Al punto 11: Se conceden las autorizaciones pedidas en los términos y con los alcances de lo normado por los arts. 113/115 de la ley 5.177 (t.o. dec. 2.885/01).-

En el caso de requerirse la extracción de fotocopias, facilítense las presentes actuaciones en préstamo al letrado de la parte peticionante o al empleado de estudio que acredite debidamente su condición con la credencial respectiva, por el término de dos horas (art. 127 del CPCC), bajo recibo y con el apercibimiento previsto en el art. 128 del citado cuerpo legal.

Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA).-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

SUBASTA - ORDENA - Notificado - 10 Oct 2024 12:44:41

Firmantes:



TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/10/2024 12:44:41 Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

*Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)
Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP.: 1708*

MANIFESTACION - FORMULA (240900436024970426): Fecha del Escrito: 4/10/2024 13:23:35. Firmado por: Enrique Sayus (20132119598) - (Matricula: T22F269):

Hágase saber a las partes que a partir del día 1ro. de Abril de 2019, se ha incorporado el Departamento Judicial de Morón al Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas (Conf. Res. 289/2019 - SCBA).-

I.- De conformidad con lo pedido, lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y la Res N° 289/19 de la Suprema Corte de Justicia Provincial y los art 3. 558, 559 y 579 del CPCC, decretese la venta en subasta electrónica del 100% del automotor cuyo informe de dominio agregado al escrito electrónico de fecha 27/9/2024 (automotor Dominio: : AD453VC), la que deberá realizarse al contado, al mejor postor y en el estado material en el que se encuentre, por intermedio del martillero propuesto Sr. Mariano Manuel Espina Rawson (hijo), DNI 13.407.112, Colegiado N° 3282 Libro VII F° 3282 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mercedes con domicilio en la calle Colón N° 224, Casillero 1110, Morón, Provincia de Buenos Aires a fin que el profesional mencionado proceda a aceptar el cargo para el que fuera designado, líbrese cédula al domicilio denunciado en autos.

Asímismo, se le hace saber que oportunamente a los fines de la inscripción de la presente subasta en la correspondiente Sección del Registro General de Subastas Judiciales, deberá el Sr. Martillero proponer día y hora del inicio de la puja virtual (la que deberá ser aceptada por el Juzgado), de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC.

Una vez efectuada la tasación se deberán adjuntar la piezas fotográficas del automotor a subastar.

De conformidad con lo denunciado, se deja constancia de que el automotor a subastarse se encuentra depositado en "CAT ARGENTINA S.A" con domicilio en Ruta Central Atucha s/nro. (2806), Terminal portuaria Delta Dock. Lima, Pdo. de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Déjase aclarado asimismo que en los casos en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido el se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador (conf. art. 2 y concs. de la Ley N° 23.349). La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

Comuníquese -en su caso- a los Sres. Jueces embargantes, y cítese a los acreedores prendarios para que dentro del plazo de tres días, presenten sus títulos, librándose a tal fin la documentación pertinente.

II. INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Morón del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

III. INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

IV. COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

V. MARTILLERO. SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero indicado en el punto III, facultándose a el citado a exigir en concepto de honorarios el 8% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. (art. 54, inc. "b" ap. IV y 71 de la ley provincial 10.973 modif. por Ref. Ley 14085).- La parte adquirente deberá depositarla juntamente con la seña, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. El depósito por parte del adquirente deberá cumplimentarse como requisito previo al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).

VI. FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

VII. VISITA DEL RODADO: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de diez días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del Automotor.

VIII. CUADRO DE TRAMOS: Las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Siendo su primera oferta equivalente a la base de subasta anteriormente determinada. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

IX. DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base de subasta y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de Oficial, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera, desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada depositante no ganador. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). No obstante lo expuesto, previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

X. CUENTA JUDICIAL: Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12). Líbrese oficio electrónico al Banco Oficial a dicho fin.

XI. PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, a efectos de dar cumplimiento con lo normado por el art. 559 del CPCC, procédase a la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, dejándose constancia en el cuerpo de los edictos que el rodado adeuda en concepto de impuesto automotor ARBA la suma de \$204.206,40.- al 28/06/2022, debiendo la martillera dar cuenta de ello (publicación de edictos, fecha y hora de inicio de subasta electrónica) a efectos de su debida publicidad a los interesados. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía.

Asimismo, publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto de la martillera designada fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Anexo I Ac. 3604).

XII. ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del R.G.S.J. interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta,

con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

XIII.- ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Anexo I, Ac. 3604 S.C.B.A., a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente -la que será suscripta por funcionario/a del Juzgado- se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) y el 10% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión del martillero, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpla con tales obligaciones, automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo, en favor de autos, con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (art. 34 inc. 5 del CPCC). En ese caso, se invitará a quien haya realizado la oferta precedente, siempre que sea mayor o igual al 95% de la que resultara ganadora a mantenerla (doctrina art. 585 del CPCC), si no hubiera pedido la restitución de la garantía. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

XIV. INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC).

XV. INSCRIPCION REGISTRAL: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC.-

XVI. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).-

XVII. POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

XVIII. EDICTOS: Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.

Asimismo hágase saber que PREVIO a la publicación edictal, deberá encontrarse agregada en autos la verificación policial del vehículo.-

XIX. COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo.

LO QUE ASI RESUELVO. Notifíquese a la parte actora y notifíquese al martillero designado a los efectos de su intervención. Dada la trascendencia del acto, notifíquese al ejecutado en su domicilio real.

Una vez firme, **PREVIO A TODO OTRO TRAMITE:** a fin de que el Registro de la Propiedad Automotor tome razón de la subasta decretada con relación al automotor de marras, ofíciase (arg. art. 232 del Cod. Procesal)

Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA).-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: F37R0CD9



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 - MORON
Carátula:	PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OLIVA RUBEN ALBERTO Y OTRO/A S(1)/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	MO-37458-2022
Tipo de notificación:	SUBASTA - SOLICITA APROBACION / SE RESUELVE
Destinatarios:	20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 20132119598@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	30/06/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	26/6/2026 17:38:18
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/06/2026 17:38:16
Firmado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/06/2026 17:38:16

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)
Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP.: 1708

GS

SUBASTA - SOLICITA APROBACION (237000436029294141):

No habiendo la parte demandada contestado la vista que le fuera conferida a pag. 42, encontrándose debidamente notificada (art. 133 del C.P.C.C.), y habiendo vencido el plazo que para hacerlo tenía según se informa por Secretaría en este acto (art. 116 del CPCC), dásese por decaído el derecho que ha dejado de usar (art. 155, Cód. cit.).-

En consecuencia, y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la parte actora (v. pag. 45), apruébase la tasación efectuada a pag. 41 en la suma allí indicada (\$12.000.000), fijándose la base de la subasta decretada en autos, en la cantidad de \$8.000.000.- (art. 566 del C.P.C.C.). Asimismo, déjase asentado que el consecuente porcentaje de deposito en garantía (5%) es \$400.000.

Se notifica en este acto al Registro de Subastas, el presente proveido, el auto donde se adjuntan los datos de cuenta - ver: SALDO DE CUENTA / SE PROVEE (236200436029252406) -, y el auto que decreto la subasta - ver: SUBASTA - ORDENA (239200436024927360).

Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA).-

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(29/6/2026 a las 08:15)

CBU: 0140030427509886576623

Sucursal: (5098) MORON

Cuenta: 5098-8657662

Juzgado: **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 7**

Causa: **37458 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS C/ OLIVA
RUBEN ALBERTO Y OTRO/**

Saldo al 00/00/0000: **\$ 0,00**

Información recibida el: 26/6/2026

INFRACCIONESBA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES (<http://www.gob.gba.gov.ar/portal/index.php>)

[Inicio \(home\)](#) › [Infracciones](#)

Consulta de Infracciones

Desde aquí podrás consultar e imprimir tus infracciones de transito estén vencidas o no, y pagarlas con todos los medios de pago.

En 3 simples pasos podrás pagar tu infracción escaneando el código QR, sin necesidad de crear un usuario o estar logueado:

[Búsqueda por Dominio](#)

[Búsqueda por Documento](#)

Dominio (*)

AD453VC

Código Captcha (*)



No soy un robot

Este sitio supera la [cuota gratuita de reCAPTCHA Enterprise](#).

reCAPTCHA

BUSCAR 🔍



[PAGAR ON-LINE \(/REST/REDIRECT-SSO\)](#)



Nº de Acta: **02-063-00026506-2**

Dominio: **AD453VC**

Generación: **20/03/2019**

Vencimiento: **20/05/2019**

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: **\$ 664500.00**



Nº de Acta: **02-051-00471222-1**

1) Consulta tus infracciones por dominio o por documento.



2) Imprimí y descarga el cupón de pago de la infracción.



3) Escaneá el código QR del cupón y pagá tu infracción.



Dominio: **AD453VC**

Generación: **03/06/2020**

Vencimiento: **13/10/2020**

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: \$ **332250.00**



Nº de Acta: **02-134-00201189-3**

Dominio: **AD453VC**

Generación: **13/07/2020**

Vencimiento: **16/11/2020**

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: \$ **664500.00**



Nº de Acta: **02-135-00454892-8**

Dominio: **AD453VC**

Generación: **31/12/2020**

Vencimiento: **25/03/2021**

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: \$ **332250.00**



Nº de Acta: **02-135-00735314-4**

Dominio: **AD453VC**

Generación: **19/07/2022**

Vencimiento: **14/09/2022**

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: \$ **332250.00**



Nº de Acta: **02-132-00546591-7**

Dominio: **AD453VC**

Generación: **14/12/2022**

Vencimiento: **17/02/2023**

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: \$ 332250.00

Nº de Acta: 02-117-00077248-6

Dominio: AD453VC

Generación: 03/07/2023

Vencimiento: 07/09/2023

Estado CUPÓN:

Vencida

Estado CAUSA:

CON DEUDA

Importe: \$ 332250.00

Cantidad por página10

Se deja constancia: A la fecha de la presente consulta podrán existir infracciones en vías de procesamiento relacionadas con los datos consignados

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - MORON
Carátula:	PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OLIVA RUBEN ALBERTO Y OTRO/A S(1)/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	MO-37458-2022
Tipo de notificación:	AUDIENCIA - SE FIJA
Destinatarios:	SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 20132119598@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	07/07/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	3/7/2026 10:08:27
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/07/2026 10:08:27
Firmado por:	TABOSSI CHAVES Ramiro Julian. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 03/07/2026 10:08:26

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial Morón)
Colón 151, 2do. piso (Edificio Tribunales) de la Ciudad de Morón. CP.: 1708

GS

OFICIO RECIBIDO (238300436029342543):

Por recibido.

Atento a lo solicitado por el Registro de subastas, se procede a notificar la presente, adjuntado el informe de dominio del vehículo a subastar:

- <https://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=00054a5d-3ee8-4690-8d32-712d9f972858.augusta&hash=8FE8AC298B8D2387CC1B67F30D555D61>

Atento a lo solicitado fijese audiencia en los términos del art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12, para el día **jueves 8 de Octubre a las 10.00 hs**, se deja aclarado que la audiencia en cuestión se celebrará de manera presencial, debiendo comparecer a la misma el martillero y el adjudicatario a fin de proceder al labrado del acta pertinente.

Asimismo, podrán intervenir el ejecutado y el acreedor ejecutante.

Estése a las pautas ya fijadas en el auto de subasta SUBASTA - ORDENA (239200436024927360).

Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA).-

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

informe de dominio.pdf

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: AD453VC

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **08-0008372/2019**
Fecha Inscripción Inicial: **06/02/2019** Aduana: **CAMPANA**
Código Automotor: **112 - A31-82**
Marca: **112 - RENAULT** Vto.Imp Temp: **--/--/--**
Tipo: **82 - PICK-UP CABINA DOBLE**
Modelo: **A31 - DUSTER OROCH DYNAMIQUE 1.6**
Mca Motor: **RENAULT** Nro.Motor: **K4M2842Q220266**
Mca Chasis: **RENAULT** Nro Chasis: **93Y9SR095KJ766472**
Fabricación Año: **2018** Modelo Año: **2019** Fecha de Adquisición: **07/01/2019**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carroceria: **OTROS** Condicion: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1950 Kg**
Número de Titulo: **003946483**
Oblea RTO Nro: **11210276 - VTO: 06/02/2021**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **OLIVA RUBEN ALBERTO**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **20-11324758-5** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **11324758**
Fecha Nacimiento:**12/10/1954** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **HURLINGHAM** Localidad : **VILLA TESEI**
Codigo Postal: **1688** Barrio: **-**
Calle: **GRANADA** Nro: **539** Piso: **-** Depto: **-**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **06/02/2019** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AKR08746** Fecha de Emisión: **06/02/2019** Fecha de Vencimiento: **06/02/2020**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **AKR08934** Fecha de Emisión: **06/02/2019**
Nombre: **PERALTA , SILVIA INES**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **11893111**

INHIBIDOS: NO POSEE

PRENDADO

Acreedor Prendario: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** NroCPD:

Prenda en Grado: 1

Calle: FRAY J.S.M DE ORO

Localidad : C.AUTONOMA DE BS.AS

Fecha de Contrato Original: 21/01/2019

Fecha de Reinscripción: 02/02/2024

Observación: -----

Cuit: 33-51990129-9

Provincia: C.AUTONOMA DE BS.AS

Cuotas: 59

Ajuste: NO

Solicitud Tipo 03: 10263323

Nro: 1744 Piso: Depto:

Codigo Postal: 1414

Fecha de Inscripcion: 06/02/2019

Monto: \$ 559707,04

DEUDOR

Tipo de Documento: D.N.I.

Documento: 11324758

Cuit: 20-11324758-5

Nombre: OLIVA, RUBEN ALBERTO

ENDOSO : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1

Tipo de Medida: EMBARGO

Fecha de Cumplimiento: 23/08/2026

Fecha de Inscripción: 23/08/2023

Fecha de Reinscripción: --/--/--

Monto: \$2745118,73

Intereses: \$2060000

Clausula de Ajuste: NO

Caratula: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OLICA RUBEN ALBERTO Y OTRO S/EJECUCION

PRENDARIA

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

SEGUN LA BASE DATOS DEL RENAPER EL TITULAR REGISTRAL SE ENCUENTRA FALLECIDO.-

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En HURLINGHAM, al los 26 días del mes de septiembre de 2024.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1305-HURLINGHAM N° 3, situado en la calle JULIO A ROCA Nro: 1755 Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1305** - Nro de Trámite: **48943** - Nro Control Web: **6765B01ABA**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.